

PRODUCTOS INDUSTRIALES ENVASADOS

VISTO : El art. 13 del Tratado de Asunción, el art.10 de la Decisión N° 4/91 del CMC y las Resoluciones N° 18/92 y N° 58/92 del GMC.

CONSIDERANDO :

Que los Estados Partes acordaron complementar algunos valores de los contenidos netos de productos industrializados premedidos ya armonizados según la Resolución N° 18/92 y N° 58/92 del GMC.

Que además los Estados Partes acordaron incorporar nuevos valores de contenidos netos para productos industrializados envasados.

**EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE :**

ART 1- Los Estados Partes no podrán prohibir ni restringir la comercialización de los productos industrializados envasados que cumplan con lo establecido en el Anexo de la presente Resolución por motivos referentes a contenidos netos.

ART 2- Eliminar del Anexo de la Resolución N° 58/92 del GMC el producto "Agua Mineral."

ART 3- Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución y comunicarán de los mismos al Grupo Mercado Común.

ART 4- Lo establecido en el art. 1 de la presente Resolución no se aplicará obligatoriamente a los productos envasados a la exportación de terceros países.

ART 5- La presente Resolución comenzará a regir el 1 de Junio de 1994.

PRODUCTO	CONTENIDOS NETOS	CONTENIDOS LIBRES
Masa para Lasagnas	-----	Todos
Aceitunas en general	-----	Todos
Papel Higiénico en Rollos	Ancho mínimo: 10 cm Longitud: Múltiplo de 10 m a partir de 20 m. Embalajes: 2, 4, 6, 8, 10, 12 unidades	Menos de 2 unidades Más de 12 unidades
Dentífricos excluidos medicinales	20, 30, 50, 60, 70, 90 y 100 g.	Menores de 20 g y mayores de 100 g.
Jabón de Lavar en Barra	100, 150, 200, 250, 275, 300, 400, 500 y 1000 g en el momento de envasar.	Mayores de 1000 g.
Fósforos de Seguridad	-----	Todos
Suavizantes	-----	Todos
Insecticidas domiciliarios	-----	Todos
Repelentes	-----	Todos
Desinfectantes / Desodorizantes	-----	Todos
Polvo Limpiador / Saponaceos	-----	Todos
Detergentes Líquidos para lavar vajillas en forma manual con un máximo de 15% de materia activa a base de dodecibenceno sulfonato de sodio lineal.	250, 500, 750 y 1000 ml.	Menores de 250 ml Mayores de 1000 ml.
Detergente en polvo y Jabón en polvo para el lavado de ropa	-----	Todos
Agua Mineral Natural	-----	Hasta 2 l.
Aceite de Oliva	100, 200, 250, 500, 750 y 1000 ml.	